



PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano
De Veracruz de
Ignacio de la Llave

CONVOCATORIA

La LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en ejercicio de la atribución que le confieren los artículos 33, fracción XVIII, y 66, apartado A, inciso d), de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 125 del Código Electoral para el Estado,

CONVOCA

A las y los ciudadanos interesados en ocupar la titularidad de la Contraloría General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, así como a organizaciones de profesionistas, instituciones públicas de educación superior y a la sociedad en general a proponer candidaturas a tal cargo, a participar en el procedimiento de designación correspondiente, bajo las siguientes:

BASES

Primera. La presente convocatoria norma el procedimiento para la designación por el Congreso del Estado, por un periodo de seis años, de la persona titular de la Contraloría General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz.

Segunda. Las personas propuestas por organizaciones de profesionistas, instituciones académicas y la sociedad en general, así como las y los profesionistas que por sí mismos o con el respaldo de alguna organización o institución aspiren a ser designados, deberán cumplir y acreditar los requisitos siguientes:

- a) Poseer título profesional de Contador Público o Licenciado en Derecho, expedido por institución mexicana facultada para ello;
- b) Acreditar experiencia mínimo de cinco años en el ejercicio de su profesión; y
- c) No haber sido Consejero Electoral del Consejo General, en los cinco años inmediatos anteriores a la fecha de su designación.

Tercera. Las propuestas de ciudadanas y ciudadanos para ocupar el cargo mencionado se recibirán en el período comprendido del 17 al 24 de julio de 2024, de lunes a viernes, en



PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano
De Veracruz de
Ignacio de la Llave

horario de 9:00 a 18:00 horas, en las oficinas de la presidencia de la Comisión Permanente de Organización Política y Procesos Electorales de la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado, en el Palacio Legislativo, ubicado en la avenida Encanto sin número esquina con avenida Lázaro Cárdenas, colonia El Mirador, Código Postal 91170, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, y deberán estar acompañadas de la documentación siguiente:

- a) Escrito en el que la persona aspirante o la organización o institución que la proponga exprese los motivos por los que considera que es apta para aspirar al cargo;
- b) Currículum vitae, firmado por la o el aspirante y documentación soporte, en original y copia, para su cotejo, con un resumen del mismo y en el que se señale correo electrónico para recibir notificaciones;
- c) Copia certificada del acta de nacimiento;
- d) Original, sólo para su cotejo, y copia de la credencial para votar con fotografía;
- e) Original, sólo para su cotejo, y copia del título profesional; y
- f) Carta en el que la persona aspirante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que reúne los requisitos exigidos en la presente Convocatoria y que no tiene impedimento legal para desempeñar el cargo.

Cuarta. Concluido el plazo para el registro de aspirantes, la Comisión Permanente de Organización Política y Procesos Electorales de esta Legislatura efectuará la revisión de la documentación entregada y entrevistará, previa notificación, a las personas que acrediten el cumplimiento de los requisitos legales para ocupar el cargo, conforme a un calendario que será publicado en la página de internet del Congreso del Estado.

Las entrevistas a las personas aspirantes se llevarán a cabo, a más tardar, el 29 de julio de 2024, y serán transmitidas en directo a través de la página www.legisver.gob.mx y en las redes sociales oficiales del Congreso del Estado.



PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano
De Veracruz de
Ignacio de la Llave

Al término de la fase de entrevistas, la Comisión Permanente de Organización Política y Procesos Electorales rendirá a la Junta de Coordinación Política un informe de lo actuado.

Quinta. La Junta de Coordinación Política formulará un proyecto de punto de acuerdo, en el que se propondrá una terna para el nombramiento de la persona titular de la Contraloría General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, que se someterá a la consideración del Pleno de la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado, para que éste designe, a más tardar el 31 de julio de 2024, a la persona que ocupará el cargo.

Sexta. Lo no previsto en la presente convocatoria y en el procedimiento de designación de la persona titular de la Contraloría General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz será resuelto por la Junta de Coordinación Política.

Séptima. Désele difusión a la presente convocatoria y publíquese en el portal de Internet del Congreso del Estado.

Xalapa-Enríquez, Ver., a 16 de julio de 2024

Dip. Adriana Esther Martínez Sánchez
Presidenta

Dip. Arianna Guadalupe Ángeles Aguirre
Secretaria